

RESOLUCIÓN CS Nº 306/24

VISTO, el Expediente Nº 443/2020 del registro de la Secretaría Administrativa y Legal y la presentación efectuada por la Escuela de Humanidades por la cual solicita revalidar el título de Licenciada en Educación, con Especialidad en Educación Especial, otorgado a Yaima Alfredo Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el Visto obra la presentación efectuada por Yaima Alfredo Cruz (DNI Nº 95.331.921), quien solicita la reválida del título de Licenciada en Educación. Especialidad: Educación Especial, otorgado por la Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez" de la República de Cuba.

Que mediante Resolución del Consejo Superior Nº 83/2006 de fecha 4 de septiembre de 2006 se aprobó el Reglamento de Reválida de Títulos Universitarios de Grado obtenidos en el Exterior de la Universidad Nacional de General San Martín.

Que, en cumplimiento del Artículo 6 del citado Reglamento, el 7 de diciembre de 2022 se reunió la comisión de reválida para evaluar la documentación del expediente de referencia, determinar si la peticionante acreditaba el nivel de estudios equivalente al ofrecido por esta Universidad Nacional y establecer los contenidos temáticos del examen de competencia profesional.

Que, con fecha 9 de mayo del 2024, la Decana de la Escuela de Humanidades informa que en cumplimiento del Artículo 7, la comisión se constituyó en tribunal examinador de la prueba de competencia profesional y ha dejado constancia que la interesada ha cumplido con los requisitos del examen.

Que, según informe realizado por la autoridad de la Escuela de Humanidades, Yaima Alfredo Cruz ha cumplido con las exigencias establecidas en el plan de estudios de la carrera y en el Reglamento de Reválida de Títulos Universitarios de Grado obtenidos en el Exterior y en virtud de los contenidos evaluados por el tribunal examinador, recomienda otorgar la reválida del título.

Que han tomado la correspondiente intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Secretaría General Académica.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión del 23 de septiembre de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 7º reunión ordinaria del 27 de septiembre del corriente.

Que en virtud de lo mencionado precedentemente y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 inciso i) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior posee atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Revalidar el título de Licenciada en Educación, Especialidad: Educación Especial, otorgado por la Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez" de la República de Cuba, otorgado a Yaima Alfredo Cruz (DNI N° 95.331.921), que se equipara al título de Licenciada en Educación Especial de la Universidad Nacional de General San Martín.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 306/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector